



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX 2019-644274-GDEBA-DLRTYLPMTGP

VISTO

El presente Expediente N° EX 2019-644274-GDEBA-DLRTYLPMTGP en el cual se dictara con fecha 14 de marzo de 2022 RESO-2022-970-GDEBA-SSTAYLMTGP; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el artículo 1° del Resuelve de RESO-2022-970-GDEBA-SSTAYLMTG se consignó como infraccionado a “**CHICHUE SRL (CUIT N° 30-71627865-0)**”, siendo la correcta denominación “**CHIHUE SRL (CUIT N° 30-71627865-0)**”.

Que corresponde en consecuencia, rectificar la Resolución RESO-2022-970-GDEBA-SSTAYLMTGP de fecha 14 de marzo de 2022 en lo que respecta al nombre correcto del infraccionado, conservando su validez dicha Resolución en el resto de sus partes, (conforme los artículos 113 y 115 del Decreto - Ley Provincial N° 7647/70).

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 10.149 y sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 74/2020;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE TRABAJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar la RESO-2022-970-GDEBA-SSTAYLMTG de fecha 14 de marzo de 2022 dictada “**CHIHUE SRL (CUIT N° 30-71627865-0)**”, en lo que respecta al nombre correcto del infraccionado, conservando la validez dicha Resolución en el resto de sus partes (conforme los artículos 113 y 115 del Decreto - Ley Provincial N° 7647/70).

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar al Registro de Infractores y por intermedio de la Delegación Regional La Plata, notifíquese conjuntamente RESO-2022-970-GDEBA-SSTAYLMTG. Oportunamente archívese.